



DECRETO DAEM N° 3921.

CHIGUAYANTE 12 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto con fuerza de Ley N° 1-94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; La Ley N° 19.464 que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal de no docente de establecimientos que indica, las leyes que lo complementan y modifican; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El **Decreto Alcaldicio DAEM N° 1269**, de fecha 18 de Mayo de 2015, que aprueba el Reglamento de los Asistentes de la Educación; El Reglamento de trienios de Personal no Docente DAEM N° 405 de fecha 30 de mayo de 2013; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** la prórroga y anexo de modificación de Contrato de Trabajo en los términos que en ellos se indican, celebrados entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	FECHA ANEXO	TRIENIOS	ESTABLECIMIENTO
Héctor Rubén Millán Cerón	7.404.443-3	07.09.2017	12	Liceo José Hipólito Salas y Toro
Jeannette Del Carmen Silva González	9.181.577-k	07.09.2017	10	Escuela de Párvulos La Esperanza

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente modificación de contrato implica un aumento del sueldo base del trabajador, de su remuneración. Que se incrementa por haberse devengado el respectivo trienio.
3. **IMPÚTESE** Los gastos que irrogue las modificaciones de contrato de trabajo antes mencionado al ítem de Remuneraciones del presupuesto Anual del Departamento de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov

